Universidad Nacional de General San Martín

SAN MARTÍN, 10 JUN. 2002

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), propuesto por la Escuela de Economía y Negocios;

El Artículo 48 inciso i) del Estatuto Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco de Colaboración, citado en el Visto tiene como objeto contribuir al desarrollo de actividades que tiendan a prestar asistencia técnica y académica, a fin de alcanzar el propósito de colaborar en el logro del desarrollo y capacitación de recursos humanos y otras actividades complementarias de cooperación institucional;

Que las acciones previstas a desarrollarse en el marco del presente Convenio, serán definidas y caracterizadas a través de la celebración de Protocolos Adicionales;

Que el Convenio fue considerado y aprobado por este Consejo Superior en su 4º Reunión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2002;

Por ello y de acuerdo con las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), propuesto por la Escuela de Economía y Negocios.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Daniel Malcolm
Rector

RESOLUCION Nº CS 55 / 02